



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 013

14 ENE 2026

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: **“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

- a) Las necesidades del servicio;
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que mediante Resolución No. 478 del 2 de diciembre de 2025, expedida por esta Vicerrectoría, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año al personal administrativo de la Universidad Distrital.

Que en el artículo 4º ibidem, señaló: **“Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a partir del 5 al 26 de enero de 2026, inclusive, al personal que se relaciona a continuación:**

(...)

LEIVA GUTIERREZ HUGO FERNANDO

RAMIREZ GOMEZ BLANCA TERESA

(...)”

Que en el artículo 5º de la citada resolución, se concede el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2024-2025, a partir del 9 al 30 enero de 2026, inclusive, al señor **GOMEZ VILLAMARIN JULIO CESAR.**

Que, por necesidades del servicio descritas en el oficio 020_FCMN, calendado 9 de enero de 2026, el decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones del señor **HUGO FERNANDO LEIVA GUTIERREZ**, a partir del 14 de enero de 2026.

Que en la comunicación ibidem, se informa que el señor **HUGO FERNANDO LEIVA GUTIERREZ**, reanudará el disfrute de las vacaciones en la vigencia de 2026.

Que, por necesidades del servicio descritas en el oficio CONT-02, calendado 13 de enero de 2026, el Líder del Proyecto de Contabilidad, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones de la señora **BLANCA TERESA RAMIREZ GOMEZ**, a partir del 19 de enero de 2026.

Que en la comunicación ibidem, se informa que la señora **BLANCA TERESA RAMIREZ GOMEZ**, reanudará el disfrute de las vacaciones en la vigencia de 2026.

Que, por necesidades del servicio descritas en oficio fechado 13 de enero de 2026, la jefe de la Oficina de Investigaciones, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones del señor **JULIO CESAR GOMEZ VILLAMARIN**, a partir del 19 de enero de 2026.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 013

14 ENE 2026

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

Que en la comunicación ibidem, se informa que el señor **JULIO CESAR GOMEZ VILLAMARIN**, reanudará el disfrute de las vacaciones en la vigencia de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resoluciones N. 478 del 2 de diciembre de 2025, artículo 4º, a partir del 14 de enero de 2026, al señor **HUGO FERNANDO LEIVA GUTIERREZ**, quedando pendiente de disfrute nueve (9) días hábiles del periodo 2024-2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo. El señor **HUGO FERNANDO LEIVA GUTIERREZ**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en la vigencia de 2026, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resoluciones N. 478 del 2 de diciembre de 2025, artículo 4º, a partir del 19 de enero de 2026, a la señora **BLANCA TERESA RAMIREZ GOMEZ**, quedando pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2024-2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: La señora **BLANCA TERESA RAMIREZ GOMEZ**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en la vigencia de 2026, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resoluciones N. 478 del 2 de diciembre de 2025, artículo 5º, a partir del 19 de enero de 2026, al señor **JULIO CESAR GOMEZ VILLAMARIN**, quedando pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2024-2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo. El señor **JULIO CESAR GOMEZ VILLAMARIN**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en la vigencia de 2026, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º: Comunicar el presente acto a los funcionarios, quien deberá informar por escrito a la Oficina de Talento Humano su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Bogotá, D.C.

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

14 ENE 2026

Proyecto	Clarana Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina Talento Humano	
Revisó y Aprobó	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina Talento Humano	

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resoluciones N. 478 del 2 de diciembre de 2025, artículo 4º, a partir del 14 de enero de 2026, al señor HUGO FERNANDO LEIVA GUTIERREZ, quedando pendiente de disfrute nueve (9) días hábiles del periodo 2024-2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.